



POLITÉCNICA

TRAMITES NECESARIOS PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION EN LA UPM

Para constituir una asociación de estudiantes necesitas entregar la siguiente documentación:

- ❶ Solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de la U.P.M.
- ❷ Estatutos por triplicado con tres firmas en todas las hojas, al menos, de los miembros que figuran en el Acta Constitucional. Existe un modelo en el Servicio de Atención al Alumno y Extensión Universitaria.
- ❸ Acta fundacional (por triplicado). Para constituir una asociación se necesitan las firmas de 50 alumnos matriculados en el Centro. Existe un modelo en el Servicio de Atención al Alumno y Extensión Universitaria.
- ❹ Certificado del Secretario del Centro que acredite que los alumnos promotores del acta fundacional están matriculados en el Centro.
- ❺ Visto Bueno del Subdirector con competencias en Extensión Universitaria del Centro a la creación de la Asociación.

Toda esta documentación debe entregarse en el Servicio de Atención Universitaria y Extensión Universitaria. Registro de Asociaciones. Pº Juan XXIII nº 11, 1º planta.

Si los Estatutos se ajustan a lo previsto en la legislación, el Rector dará su aprobación. Se remitirán al Ministerio competente en materia universitaria para su registro.

Una vez sea inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio competente se inscribirá en el Registro de Asociaciones de la UPM remitiendo escrito de comunicación del número asignado tanto en el Ministerio como en la UPM. A partir de la recepción, en el domicilio social de la asociación, de los Estatutos conteniendo la diligencia de aprobación, la asociación gozará de estado legal provisional.

En el plazo de 15 días las asociaciones aprobadas presentarán en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes libros: libro de socios modelo 13, libro de Caja y libro de Actas (estos libros se pueden comprar en cualquier papelería). Una vez diligenciados la Asociación pasará a ser definitiva.

La composición de la Junta Directiva con sus direcciones y teléfonos debe presentarse también en el plazo de 15 días a partir de la aprobación de la Asociación.